



**ACTA N° 114**  
**SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL**

En Longaví, siendo las 15:13 horas del día **jueves 12 de marzo de 2015** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Mario Briones Araice y con la asistencia de los Concejales, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Luis Briones Araice, Sr. Matusalén Villar Morales, Sr. Lisandro Villalobos Tapia y Sr. Manuel San Martín Romero junto a la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

**TABLA**

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Exposición del Grupo Cultural El Nevado.
- 4.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 5.- Pronunciamiento sobre modificación de adjudicación en Licitación Pública "Suministro de Materiales de Oficina para el Departamento de Educación Municipal de Longaví y Departamentos del Municipio en General".
- 6.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 7.- Entrega de modificaciones y/o suplementaciones presupuestarias.
- 8.- Pronunciamiento sobre cambio de denominación del proyecto "Reposición Camión Limpia Fosas, Comuna de Longaví".
- 9.- Pronunciamiento sobre costos de operación del proyecto de Generación de Empleo.
- 10.- Pronunciamiento sobre modificaciones de acuerdo de entrega en usufructo de retazos de terreno para Construcción de Salas Cuna y Jardines Infantiles en Paine y en El Carmen.
- 11.- Pronunciamiento sobre cambio de destinación de funcionaria del Juzgado de Policía Local.
- 12.- Varios.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo efectúa una breve cuenta de los temas a tratar en la sesión de hoy.

**1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.**

La Secretario Municipal hace presente que las actas N° 112 y N° 113, que corresponden a las sesiones de fecha 03 y 05 de marzo del presente año, les fueron remitidas al Sr. Alcalde y a los Sres. Concejales el día de ayer mediante correo electrónico.

El Sr. Alcalde consulta si existe alguna observación al tenor de las actas.

No se efectúan observaciones o solicitudes de rectificación al tenor de las actas.





Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo la aprobación o rechazo de las actas N° 112 y N° 113, que corresponden a las sesiones de fecha 03 y 05 de marzo del presente año, las que son aprobadas por unanimidad.

## **2.- Correspondencia.**

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone de:

- 2.1.-** Programa del curso denominado "Ley del Lobby aplicada al quehacer municipal, influencia en las actividades municipales. Actuación de los Alcaldes, Concejales, Directores de Obras y Secretarios Municipales como sujetos pasivos de la Ley. Derechos y deberes impuestos. Transparencia y publicidad en la actividad del lobby" a impartirse entre los días 19 y 20 de marzo en Reñaca por la empresa Gestión Pública Consultores.
- 2.2.-** Programa del curso denominado "Capacitación sobre Ley del Lobby" a dictarse entre los días 27 y 28 de marzo en Santiago por la empresa Press Consultores.

## **3.- Exposición del Grupo Cultural El Nevado.**

El Sr. Alcalde saluda y otorga la palabra a los miembros del Grupo Cultural El Nevado que asisten representados por su Presidente, don Claudio Vásquez, doña Elba Briones y doña Ana Escobar, quienes junto con agradecer la oportunidad de exponer, señalan que el objetivo de ésta es informar respecto a las gestiones que se encuentran haciendo y los objetivos o metas que se han impuesto para el futuro. Dentro de los cuales, destaca principalmente, la construcción de un centro de gestión cultural, razón por la que se encuentra presente en la Sala don Jeremías Méndez, profesional arquitecto, quien ha desarrollado un anteproyecto en el tema.

Don Jeremías Méndez efectúa una pormenorizada exposición de un anteproyecto que esbozó en virtud de la misión que le encargaron los Directores de la unidad de Secplan y de Dideco, en orden a la construcción de una casa de la cultura en la comuna, para lo cual en primer lugar se reunió con el Grupo Cultural y se delimitó el terreno en donde eventualmente éste se emplazaría, esto es, el terreno municipal ubicado en Villa Longaví en donde actualmente se encuentra la sede de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

Señala en qué consistiría el proyecto, el cual aprovecharía los muros de la actual sede, como centro de la nueva construcción, que se proyecta de 2.541 metros cuadrados, en tres plantas y una plazoleta en la franja de 35 metros de prohibición de construcción que tiene el terreno por estar emplazado frente a una caletera.

Continúa con una exposición detallada de los aspectos técnicos del proyecto, apoyado de una presentación visual en donde muestra que se contempla una sala de reuniones, una sala de exposiciones, un museo en honor a Los Hermanos Campos, un auditorium, entre otros. Todo lo cual tendría un costo aproximado de 2.000 millones de pesos.

El Sr. Alcalde se muestra gratamente sorprendido con la propuesta y agradece la presentación efectuada.

El Concejel Villalobos comparte el agrado de la idea expuesta, sin embargo indica que le complica el alto costo del proyecto y las eventuales dificultades en el acceso a los recursos para su ejecución.

El Sr. Alcalde hace presente que el proyecto de reposición del edificio municipal ha sido trabajado durante aproximadamente 20 años por el Director (S) de la Secplan, contando recién con el diseño del mismo.

El Concejal Villalobos consulta si el tema de la ocupación de los terrenos y de la sede que actualmente está siendo ocupada por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos ha sido conversado previamente con esta institución, lo que es respondido por el Presidente del Grupo Cultural, don Claudio Vásquez señalando que no, por cuanto primero se ha buscado la opinión del Honorable Concejo al respecto.

El Sr. Alcalde destaca que existe una meta gubernamental de construcción de casas de cultura en todo el país, que puede facilitar la obtención de los recursos para este proyecto.

El Director (S) de la Secplan hace presente que la presentación efectuada es un anteproyecto, pues el diseño definitivo del proyecto requiere una serie de estudios por especialidades y cálculos que pueden modificarlo en definitiva.

El Concejal Villalobos le pregunta al Grupo Cultural si cuentan con un Plan B en caso de no obtener los recursos para financiar el proyecto en comento, lo que es respondido por doña Ana Escobar con la indicación de que sólo han destinado sus esfuerzos en este mega proyecto sin contar con otra alternativa.

El Concejal Araya destaca la visión del joven arquitecto, en la que se refleja la experiencia alcanzada con sus visitas al extranjero. Comparte su grata sorpresa por el anteproyecto presentado, el que destaca por su magnitud y que, en caso de concretarse, podría convertirse en uno de los más lindos centros culturales del país, razón por la cual se requerirá, de un arduo trabajo para la obtención de los recursos en el corto plazo, por cuanto los proyectos de reposición del edificio consistorial y de remodelación de la Plaza de Armas, requieren de un largo proceso para su concreción atendido los altos montos involucrados.

Agrega, que no obstante lo anterior, se hace necesario contar con el Plan B sugerido por el Concejal Villalobos, y para ello sugiere la implementación de talleres itinerantes.

El Sr. Alcalde destaca que por primera vez se cuenta con un anteproyecto, lo que facilita el proceso de postulación a diseño y una vez ejecutado éste, solicitar los recursos para la construcción propiamente tal.

El Concejal San Martín valora en gran medida el trabajo realizado por el joven Jeremías Méndez y destaca la pertinencia de que la futura construcción se denomine Casa de la Cultura y no Centro Cultural para no confundir con la organización presente en la Sala.

Se produce un breve debate sobre el nombre, el cual explican los expositores se debe a las características técnicas del proyecto, el que por su magnitud arquitectónicamente se llama centro de extensión cultural.

Don Jeremías Méndez agrega que existen una serie de fondos concursables a los cuales se puede postular para la obtención del financiamiento necesario, en especial en todo aquello que dice relación con los proyectos de eficiencia energética como éste.

En otro orden de ideas, los miembros del Grupo Cultural efectúan una breve cuenta de los gastos efectuados con la subvención municipal entregada para el desarrollo del Festival Longaví Canta 2015, indicando que la Tesorera de la organización hará entrega al municipio de las carpetas que contienen el detalle de lo gastado en dicho evento con los documentos de respaldo.

Así también, indican que el costo total del Festival ascendió a \$70.379.591, de los cuales 62 millones fueron financiados con la subvención municipal y el resto, con los recursos propios del Grupo Cultural, obtenidos a través de la recaudación por la venta de entradas.

Se produce un breve debate sobre las razones por las cuales el costo final del Festival fue superior en diez millones de pesos a lo presupuestado, indicando los miembros del Grupo Cultural que esto se debió a las exigencias de último minuto que efectuaron los artistas.



El Concejal Jara destaca que por esta razón resulta del todo necesario suscribir con antelación los contratos y comprometer a los artistas, tanto para asegurar su asistencia como para evitar alzas en los precios de último minuto.

El Concejal Villalobos hace presente que en una de las sesiones anteriores sugirió aumentar el valor de las entradas para solventar el mayor costo del Festival por la asistencia del humorista Kramer, lo que no fue acogido de buena manera, no obstante que después el Grupo Cultural subió el valor de las entradas y no incorporó dentro de la parrilla artística a un humorista tan destacado como Kramer.

El Concejal Briones señala que el tema del Festival, tanto por su ubicación, parrilla artística, organización y otros relacionados, es un tema que requiere una conversación exclusiva y detenida en otra oportunidad o en una sesión de Concejo exclusiva para tal fin, no siendo la oportunidad de debatir ciertos temas al detalle.

El Sr. Alcalde acoge lo anterior y agradece la presentación efectuada, cerrando el punto.

#### 4.- **Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.**

El Director de Desarrollo Comunitario, don Alberto Romero Ibáñez presenta el tema, haciendo entrega de dos solicitudes de subvención municipal, las que se agregan a la presente acta con el número **dos**, cuya discusión, votación y análisis se realiza de la siguiente forma:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Club Deportivo Villa Longaví	Aumento de subvención para adquisición de materiales para cierre perimetral del campo deportivo	\$500.000.-	\$500.000.-
2	Club Deportivo Unión Villa San Luís	Aumento de subvención para financiamiento por participación en copa de campeones regional	\$300.000.-	\$300.000.-

El Director de Dideco destaca que el Club Deportivo Unión Villa San Luís es el único equipo representando actualmente a Longaví en la copa de campeones, teniendo buenos resultados hasta la fecha.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las dos solicitudes de subvención presentadas, las que son aprobadas por unanimidad.

#### 5.- **Pronunciamiento sobre modificación de adjudicación en Licitación Pública "Suministro de Materiales de Oficina para el Departamento de Educación Municipal de Longaví y Departamentos del Municipio en General".**

El Sr. Alcalde retira el punto, el que será puesto en la tabla de la próxima semana.

#### 6.- **Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.**

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos hace presente que en la sesión ordinaria anterior, efectuada el pasado 05 de marzo de 2015, se hizo entrega de doce suplementaciones presupuestarias correspondiente al área de salud, para incorporar los recursos provenientes de diversos convenios que se refieren a:



**PRIMERA**

Suplementación presupuestaria con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio **"Programa Sembrando Sonrisas año 2015"** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	2.948	-
22.04	Materiales de Uso o Consumo	-	2.948
<b>TOTALES M\$</b>		<b>2.948</b>	<b>2.948</b>

**SEGUNDA**

Suplementación presupuestaria con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio **"Programa Resolutividad año 2015"** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	47.548	-
22.04	Materiales de Uso o Consumo	-	18.000
22.08	Servicios Generales	-	29.548
<b>TOTALES M\$</b>		<b>47.548</b>	<b>47.548</b>

**TERCERA**

Suplementación presupuestaria con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio **"Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU año 2015"** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	174.656	-
21.01	Personal de Planta	-	22.740
21.02	Personal a Contrata	-	12.240
21.03	Otras Remuneraciones	-	105.500
22.03	Combustibles y Lubricantes	-	7.000
22.04	Materiales de Uso o Consumo	-	15.500
22.05	Servicios Básicos	-	3.500
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	-	6.676
22.08	Servicios Generales	-	1.500
<b>TOTALES M\$</b>		<b>174.656</b>	<b>174.656</b>

**CUARTA**

Suplementación presupuestaria con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio **"Programa Imágenes Diagnósticas año 2015"** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	16.389	-
22.08	Servicios Generales	-	16.389
<b>TOTALES M\$</b>		<b>16.389</b>	<b>16.389</b>

**QUINTA**

Suplementación presupuestaria con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio **"Programa Apoyo Radiológico año 2015"** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	2.536	-
22.08	Servicios Generales	-	2.536
<b>TOTALES M\$</b>		<b>2.536</b>	<b>2.536</b>

#### SEXTA

Suplementación presupuestaria con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio **"Programa de Apoyo al Desarrollo Bio – Psicosocial en las Redes Asistenciales año 2015"** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	31.000	-
21.02	Personal a Contrata	-	25.349
21.03	Otras Remuneraciones	-	851
22.04	Materiales de Uso o Consumo	-	1.150
22.08	Servicios Generales	-	3.650
<b>TOTALES M\$</b>		<b>31.000</b>	<b>31.000</b>

#### SÉPTIMA

Suplementación presupuestaria con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio **"Programa Atención Domiciliaria a Personas con Discapacidad Severa año 2015"** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	7.194	-
24.01	Otras Transferencias al Sector Privado	-	7.194
<b>TOTALES M\$</b>		<b>7.194</b>	<b>7.194</b>

#### OCTAVA

Suplementación presupuestaria con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio **"Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar año 2015"** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	54.224	-
21.01	Personal de Planta	-	17.000
21.02	Personal a Contrata	-	26.000
22.01	Alimentos y Bebidas	-	250
22.03	Combustibles y Lubricantes	-	1.100
22.04	Materiales de Uso o Consumo	-	4.500
22.05	Servicios Básicos	-	3.000
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	-	2.000
22.08	Servicios Generales	-	374
<b>TOTALES M\$</b>		<b>54.224</b>	<b>54.224</b>

#### NOVENA

Suplementación presupuestaria con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio **"Programa Fondo de Farmacia año 2015"** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
------	--------------	-------------------------	-----------------------

05.03	De Otras Entidades Públicas	21.230	-
21.03	Otras Remuneraciones	-	21.230
<b>TOTALES M\$</b>		<b>21.230</b>	<b>21.230</b>

#### DÉCIMA

Suplementación presupuestaria con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio **"Programa Más Adultos Autovalentes en Atención Primaria de Salud año 2015"** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	22.658	-
21.02	Personal a Contrata	-	11.834
21.03	Otras Remuneraciones	-	10.000
22.04	Materiales de Uso o Consumo	-	412
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	-	412
<b>TOTALES M\$</b>		<b>22.658</b>	<b>22.658</b>

#### DÉCIMO PRIMERA

Suplementación presupuestaria con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio **"Programa de Apoyo a la Gestión Nivel Local en Atención Primaria Municipal año 2015"** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	3.849	-
21.02	Personal a Contrata	-	3.849
<b>TOTALES M\$</b>		<b>3.849</b>	<b>3.849</b>

#### DÉCIMO SEGUNDA

Suplementación presupuestaria con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio **"Programa de Rehabilitación Integral en la Red año 2015"** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	38.932	-
21.02	Personal a Contrata	-	22.746
22.04	Materiales de Uso o Consumo	-	2.839
29.04	Mobiliario y Otros	-	5.000
29.05	Máquinas y Equipos	-	7.347
29.06	Equipos Informáticos	-	1.000
<b>TOTALES M\$</b>		<b>38.932</b>	<b>38.932</b>

El Concejal San Martín hace presente no tener objeción alguna en la aprobación de las suplementaciones, sin embargo destaca que en reiteradas oportunidades ha solicitado que las modificaciones y/o suplementaciones presupuestarias que se presenten, vengan acompañadas de documentación de respaldo que explique en qué consiste cada una de ellas.

El Sr. Alcalde instruye que se les entregue a los Sres. Concejales información que contenga los detalles de en qué consiste cada convenio.

El Encargado de Finanzas del Departamento Comunal de Salud, don Rodrigo Maureira agrega que el año anterior, cuando se incorporaron estos recursos al presupuesto, se hizo entrega de una copia de los convenios respectivos.

El Concejal San Martín especifica que no sólo en este tipo de suplementaciones se requiere la entrega de mayor información, sino en todas las que se presenten, las que requieren más detalle en su presentación.



El Concejal Araya hace presente que dentro de las facultades del Honorable Concejo, se encuentra la de exigir que todas las modificaciones y/o suplementaciones presupuestarias vengan acompañadas de mayor documentación de respaldo, sin la cual no serán aprobadas.

El Sr. Alcalde indica lo conveniente de acompañar en este tipo de suplementaciones, una copia de los convenios que las motivan.

El Concejal Briones comparte las expresiones vertidas por los Sres. Concejales en orden a que las suplementaciones y/o modificaciones presupuestarias que presentan todas las unidades, vengan acompañadas con antecedentes de respaldo.

Se someten a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las doce suplementaciones presupuestarias en comento, las que son aprobadas por unanimidad.

#### 7.- Entrega de modificaciones y/o suplementaciones presupuestarias.

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos hace entrega de una modificación presupuestaria al Presupuesto Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **tres** y que tiene por objeto incorporar capacidad presupuestaria al ítem de Aporte Proyectos de Generación de Empleo disminuyendo el Saldo Final de Caja, con las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
35.00	Saldo Final de Caja	-	5.000
31.02.004.024	Generación de Empleo	5.000	-
<b>TOTALES M\$</b>		<b>5.000</b>	<b>5.000</b>

El Concejal Villalobos hace presente que al asumir el cargo de Concejal, se les indicó que el presupuesto del año 2013 sería continuamente modificado por cuanto se trataba de un presupuesto diseñado por la administración anterior, lo que no acontecería con los presupuestos siguientes. Sin embargo, tanto el año anterior como durante el actual, se les ha continuamente presentado modificaciones presupuestarias para el pronunciamiento del Honorable Concejo. Por esta razón consulta si se trata de una situación regular o si se denota una falta de planificación que hace necesario presentar modificaciones.

El Sr. Alcalde le indica que se trata de una situación normal, por cuanto siempre existirán situaciones que requieran modificar el presupuesto.

El Director (S) de la Secplan destaca que en todas las administraciones se busca estimar con la mayor precisión tanto los ingresos como los gastos, sin embargo existen situaciones que obligan la presentación de modificaciones presupuestarias para dar cumplimiento a los nuevos requerimientos que se presentan.

El Concejal Araya consulta en qué consiste el proyecto P.G.E. en comento, lo que es respondido por el Director (S) de la Secplan indicándole que se trata de un proyecto que aún está en la etapa de postulación, el que espera sea aprobado durante la primera semana de abril y que consiste en la contratación de mano de obra para efectuar labores de poda, limpieza de alcantarillas, retiro de escombros, entre otras.

El Concejal Araya solicita que dentro de las actividades que se ejecuten a través del proyecto en cuestión se contemple el pintado de los pasos de cebra para evitar accidentes de tránsito, la limpieza y cuidado del área verde frente al Terminal de Buses y dentro de éste, por cuanto se encuentra en un evidente estado de deterioro.

El Director (S) de la Secplan acota que no todas las actividades municipales requieren efectuarse a través de la presentación de proyectos, pudiendo muchas

de ellas realizarse con personal propio del municipio. Contribuyendo todos al mejoramiento de la comuna.

Se produce un breve debate sobre las obligaciones de la concesionaria del Terminal de Buses y la especial situación en que se encuentran estas dependencias por el término de la concesión.

El Concejal Araya solicita además que se efectúe la reparación de la señalética emplazada en la esquina de las calles 3 Poniente con 3 Sur, la que se encuentra en muy mal estado.

Siendo las 16:35 se suspende la sesión, la que es reabierta a las 16:55 horas.

**8.- Pronunciamiento sobre cambio de denominación del proyecto "Reposición Camión Limpia Fosas, Comuna de Longaví".**

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos hace entrega de un informe que se agrega a la presente acta con el número **cuatro**, mediante el cual se solicita al Honorable Concejo Municipal de Longaví, el **cambio de denominación** del Proyecto "REPOSICIÓN CAMIÓN LIMPIA FOSAS, COMUNA DE LONGAVÍ", postulado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Circular 33, quedando como "ADQUISICIÓN CAMIÓN LIMPIA FOSAS, COMUNA DE LONGAVÍ", manteniendo los mismos costos de operación y mantención aprobados en la sesión ordinaria de fecha 08 de enero, con las siguientes especificaciones:

Costos por Ítems					
Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total (\$)
1	Chofer	mes	12	460.000	5.520.000
2	Combustible	litros	7200	600	4.320.000
3	Lubricantes	Nº	3	90.000	270.000
4	Mantención	Nº	3	300.000	900.000
5	Reparación	Nº	3	100.000	300.000
6	Planta de Tratamiento	mes	12	1.098.985	13.187.820
<b>Costo Anual</b>					<b>24.497.820</b>

Lo anterior por cuanto según lo indicado por el Gobierno Regional del Maule, el camión municipal que posee el municipio, aún no cumple con los años de vida útil.

El Concejal Villalobos consulta respecto a la capacidad del camión que contempla el nuevo proyecto, lo que es respondido por el Director (S) de la Secplan indicándole que sería de 10 mil litros versus los 5 mil litros que tiene el actual.

El Concejal Villalobos pregunta cuál será el destino que se le dará al camión actual una vez que se cuente con el nuevo.

El Sr. Alcalde le indica que ello será resuelto una vez que se cuente con la nueva máquina, pudiendo de todas formas darse de baja.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del cambio de denominación del proyecto en comento, quedando como "ADQUISICIÓN CAMIÓN LIMPIA FOSAS, COMUNA DE LONGAVÍ", manteniendo los mismos costos de operación y mantención aprobados en la sesión ordinaria de fecha 08 de enero, lo que es aprobado por unanimidad.



**9.- Pronunciamiento sobre costos de operación del proyecto de Generación de Empleo.**

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos hace entrega de un informe que se agrega a la presente acta con el número cinco, mediante el cual se solicita al Honorable Concejo Municipal de Longaví, el aporte municipal al Proyecto "MEJORAMIENTO, RECUPERACIÓN DE ESPACIOS Y BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO, LONGAVÍ", consistente en la suma de \$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos) para utilizar durante un periodo estimado de 6 meses, en la adquisición de elementos de seguridad y elementos de trabajo, tales como guantes, palas, carretillas, cascos, tijeras, escaleras, baldes, trajes de agua, abonos, entre otros.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del aporte municipal al proyecto en comento, lo que es aprobado por unanimidad.

**10.- Pronunciamiento sobre modificaciones de acuerdo de entrega en usufructo de retazos de terreno para Construcción de Salas Cuna y Jardines Infantiles en Paine y en El Carmen.**

El Asesor Jurídico, don Jorge Corvalán Soto hace entrega de dos informes jurídicos que se agregan a la presente acta con el número seis, y mediante los cuales solicita la modificación de los acuerdos del Honorable Concejo Municipal relativos a la entrega en usufructo de retazos de terreno de las Escuelas de Paine y de El Carmen.

Respecto al primero indica que en sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de agosto de 2014 se aprobó la constitución de usufructo sobre un retazo de terreno para la construcción de salas cunas y jardines infantiles en el Liceo Arturo Alessandri Palma y en la Escuela F-536 de Paine a favor de la JUNJI. Efectuándose, con data 06 de noviembre de 2014, la modificación de la antes referida aprobación, en el sentido de que el usufructo se constituiría en favor de la Fundación Integra y no de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Agrega, que posteriormente, en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2015 se aprobó la modificación por cuanto se constituirá nuevamente el usufructo en favor de la JUNJI. Usufructo que sería de 1.905,45 metros cuadrados con deslindes especiales de acuerdo al plano que se incorporó.

Sin embargo, actualmente se ha hecho necesario modificar el emplazamiento, la superficie y los deslindes del retazo de terreno por el cual se constituyó el usufructo, debido a que se debe cumplir con la normativa sobre construcción la cual dispone que se deben respetar las líneas de edificación. Por este motivo, solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal para la modificación de la constitución de usufructo sobre un retazo de terreno en favor de la JUNJI para la construcción de una sala cuna y jardín infantil, respecto del emplazamiento, la superficie del terreno y sus deslindes, el cual se grafica en el plano que se acompaña, quedando establecida en el denominado lote A, en una superficie de 1.454,25 metros cuadrados y deslindes especiales de acuerdo al plano que se incorpora.

En el mismo orden de consideraciones, respecto de El Carmen señala que con fecha 06 de noviembre de 2014 en sesión del Honorable Concejo Municipal se aprobó la constitución de usufructo sobre un retazo de terreno de la escuela G- 540 El Carmen para la construcción de sala cuna y jardín infantil en favor de la JUNJI, para la construcción de la sala cuna y jardín infantil en una superficie de 2.000 metros cuadrados y deslindes especiales de acuerdo al plano que se incorporó.

Añade que, sin embargo se ha hecho necesario modificar el emplazamiento del retazo de terreno por el cual se constituyó el usufructo, debido a que la comunidad ha solicitado su cambio en virtud de que la ubicación actual se encuentra en una curva lo que dificultaría el acceso a la misma.

Es por esa razón que viene en solicitar el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal relativo a la modificación de la constitución de usufructo sobre un retazo de terreno en favor de la JUNJI para la construcción de una sala cuna y jardín infantil, en lo relativo al emplazamiento, la superficie del terreno y sus deslindes, todo lo cual se grafica en el plano que se acompaña en el denominado lote A, sobre una nueva superficie de 1.743 metros cuadrados y deslindes especiales de acuerdo al plano que se incorpora.

Añade finalmente, que en ambos casos se modifica el emplazamiento y consecuentemente los deslindes, disminuyendo la superficie de terreno a afectar.

El Director (S) de la Secplan acota que respecto de la situación de Paine, la modificación se debe a la necesidad de respetar la franja de 35 metros de prohibición de construcción que existe en los terrenos que se ubican frente a la carretera. Razón por la cual conversó con el Director del establecimiento educacional, visualizando varias alternativas, entre ellas un terreno ubicado frente a la planta de tratamiento, el que por disposición normativa de la JUNJI no resulta conveniente y motivo por el que se emplazará en el denominado lote A.

Indica por otro lado, que respecto a El Carmen, se trata de una petición especial del Director y la comunidad relativa a alejar la construcción de la curva para entregar mayor seguridad a los niños, modificación de la cual, la JUNJI se encuentra de acuerdo.

Se produce un breve debate sobre la ubicación final de ambos usufructos, sometiéndose a pronunciamiento la modificación de los acuerdos de entrega en usufructo de retazos de terreno para Construcción de Salas Cuna y Jardines Infantiles en Paine y en El Carmen a la JUNJI, en lo que respecta a los emplazamientos, superficies y deslindes que indican los informes jurídicos y los planos acompañados, los que son aprobados por unanimidad.

#### **11.- Pronunciamiento sobre cambio de destinación de funcionaria del Juzgado de Policía Local.**

La Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez hace presente que en las carpetas de los Sres. Concejales se encuentra el Memorándum N° 02/2015 del Sr. Alcalde, el que se agrega a la presente acta con el número **siete**, y mediante el cual solicita al Honorable Concejo Municipal de Longaví tenga a bien hacer uso de las facultades que le otorga el artículo 65 letra n) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, relativas a aprobar la destinación a otras unidades, al personal municipal que se desempeñe en la unidad de control y en los juzgados de policía local y por tanto, modificar el lugar de desempeño de funciones de doña Elena Campos Hormazábal, Administrativo a Contrata, Grado 16° E.M.S., destinándola a la Dirección de Obras Municipales, lugar en el contribuirá en gran medida aportando sus conocimientos en el área municipal.

Ello en consideración a la reunión sostenida con la Juez Titular del Juzgado de Policía Local y el Secretario Abogado de dicha unidad, quienes no manifiestan objeción al traslado de la funcionaria.

El Concejal Villalobos consulta si la funcionaria será reemplazada por otra persona o si se disminuirá la dotación de personal en el Juzgado de Policía Local.

El Sr. Alcalde le indica que el traslado es motivado por un tema de falencias en las relaciones internas, estando todos en conocimiento de la situación. Respecto al reemplazo, agrega que carece de la disponibilidad presupuestaria para contratar nuevo personal, el que recientemente había sido fortalecido con la asunción de funciones del nuevo Secretario Abogado.

El Concejal Araya destaca que si existe algún conflicto interno siempre resulta conveniente solucionarlo rápidamente y evitar que éstos aumenten. Sin embargo, se hace necesario tener presente que se trata del tercer funcionario del Juzgado de Policía Local que es destinado a otras unidades.

El Sr. Alcalde le indica que los anteriores traslados, fueron por otros motivos y en este caso, se solicita el acuerdo del Honorable Concejo tal como lo prescribe la normativa, siendo una decisión suya presentarlo ante la Sala.

La Secretario Municipal añade que se trata de un tema que ha sido informado a todos los involucrados.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo la aprobación o rechazo de la destinación de doña Elena Campos Hormazábal, Administrativo a Contrata, Grado 16° E.M.S., a la Dirección de Obras Municipales, lo que es aprobado por unanimidad.

## 12.- Varios.

El Sr. Alcalde toma la palabra para poner en conocimiento de los Sres. Concejales que recientemente fue informado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud del Maule, sobre la existencia de un caso de contagio por el virus Hanta en la comuna, el cual lamentablemente ha recaído en una menor de 10 años del sector de Los Laureles, la cual se encuentra en delicado estado de salud, internada en el Hospital de Talca.

Añade que el personal del Departamento Comunal de Salud se encuentra al tanto de la situación y tomando las medidas de contención necesarias. Siendo pertinente iniciar una nueva campaña informativa y en forma individual a los habitantes de los sectores precordilleranos para evitar nuevos contagios.

El Concejil Villalobos señala desconocer si existe un programa constante de difusión y educación respecto al virus Hanta, siendo necesario implementar un programa permanente de difusión sobre las medidas de prevención de contagios a través de las organizaciones sociales de las localidades más alejadas.

El Sr. Alcalde le indica que el Ministerio de Salud en forma permanente se encuentra difundiendo alertas al respecto, a través de afiches y panfletos. En este caso en particular, lo que contribuye a la eventualidad de un contagio, son las condiciones sociales y habitacionales de muchas personas que habitan el sector precordillerano.

El Concejil Araya hace presente que el periodo de incubación del virus Hanta es de aproximadamente una semana, razón por la cual se hace necesario evaluar a toda la familia de la menor contagiada.

El Concejil San Martín señala que, según lo que tiene entendido, la niña en comento es alumna interna de la escuela municipal del sector, caso en el cual, de haber asistido a clases, puede aumentarse el número de niños contagiados con esta lamentable enfermedad. Sin embargo, se trata de información preliminar que es necesario cotejar, antes de difundir.

En otro orden de consideraciones, el Sr. Alcalde les consulta a los miembros de la Sala si han recibido las invitaciones a las ceremonias de Inauguración del Año Escolar y de la Sala Cuna Villa Longaví, actividades que se efectuarán el día de mañana, lo que es respondido afirmativamente.

Finalmente, el Sr. Alcalde indica que en la sesión anterior se aprobó la modificación de la fecha de celebración de la tercera sesión ordinaria del mes, originalmente dispuesta para el jueves 19 de marzo, para el día jueves 26 de marzo. Ello, en consideración a la solicitud presentada por la Coordinadora de Proyectos de la empresa Yanasa Masi Consultores Limitada a cargo del estudio de ingeniería del proyecto "Construcción Ruta Precordillerana, Sector Ruta L-535, Colvindo, Regiones Maule y Bío Bío" quien solicitó exponer ante el Honorable Concejo y el equipo técnico del municipio el estado del proyecto en cuestión.

Sin embargo, a través de un nuevo correo electrónico han modificado la fecha de la exposición para el jueves 09 de abril, quedando la posibilidad de revertir el acuerdo anterior y mantener la fecha normal de celebración de las sesiones del Concejo.

Se produce una breve discusión al respecto, acordando someter a pronunciamiento, la modificación del acuerdo anterior y mantener como fecha de celebración de la tercera sesión ordinaria del mes, el jueves 19 de marzo de 2015, lo que es aprobado por unanimidad.

El Concejal San Martín resalta la importancia del cuidado y aseo de la comuna. Es por ello que sugiere el inicio de una campaña de difusión para promover en el centro del pueblo y en los lugares con mayor afluencia de público, el cuidado del aseo. Ello en forma similar a lo efectuado en comunas como Viña del Mar, en donde hasta hace poco se podía apreciar carteles con la indicación de que *"la ciudad más limpia no es aquella que se barre más, sino aquella que se ensucia menos"*.

En el mismo sentido agrega la conveniencia de entregar tachos o recipientes para que la población recolecte los residuos orgánicos, con los cuales es factible iniciar un programa de mejoramiento de suelos, el que sin lugar a dudas, contribuirá a mejorar la calidad del entorno y la calidad de vida de los longavianos, a través de un plan piloto implementado en el corto plazo.

Por otro lado, el Concejal San Martín hace presente que las veredas de la calle 2 Poniente entre 1 Sur y 2 Norte se encuentran en muy mal estado, circulando gran cantidad de personas por el sector y razón por la cual, las personas arriesgan su integridad física al circular por las calles evitando las veredas.

El Sr. Alcalde le indica que ya se encuentra con financiamiento aprobado, un proyecto a través del cual se efectuará la reposición de gran cantidad de veredas en todo el sector urbano de Longaví y en Villa Longaví. Además agrega que está presentado otro proyecto para reposición de veredas en el área rural.

El Concejal San Martín pone en conocimiento de los miembros de la Sala, que en la semana del 23 al 27 de marzo se llevará a cabo el curso denominado "Ley SEP, uso adecuado de recursos y rendición de cuentas" a desarrollarse en la ciudad de Valdivia. El cual resulta sumamente interesante por la importancia que reviste este tema en los municipios, considerando relevante la asistencia de los Sres. Concejales.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la asistencia de los miembros del Honorable Concejo al curso antes citado, previa confirmación de asistencia con la debida antelación ante la Secretario Municipal para proceder a la inscripción, lo que es aprobado por unanimidad.

El Concejal Briones señala haber recibido una carta de doña Lucy Valenzuela, quien solicita el apoyo de los miembros de la Sala, consistente en un premio para una actividad benéfica que se realizará en el mes de mayo para recolectar fondos en favor de su hija, una joven estudiante que debe someterse a una operación quirúrgica de alto costo.

Por esta razón solicita que el aporte personal que los miembros de la Sala realizan para actividades de este tipo, sea destinada en el mes de mayo a la solicitante, lo que es aceptado por el resto de los presentes.

Por otro lado, el Concejal Briones hace presente que respecto al tema del contagio por el virus Hanta, tiempo atrás sostuvo una conversación con la Seremi de Salud relativa a efectuar capacitaciones en terreno sobre el tema. Todo lo cual



fue puesto en conocimiento del Director Comunal de Salud para su aplicación, quien lo acogió de buena forma, sin embargo al parecer, no fue ejecutado, no obstante tratarse de un tema de gran relevancia al igual que el tema de los perros vagos en la comuna.

El Concejal Villalobos efectúa un breve recuento de algunas invitaciones a exponer ante el Honorable Concejo Municipal que se encuentran pendientes de ejecución, tales como, una exposición del Capitán de Carabineros de Longaví para presentarle diversas inquietudes respecto a la seguridad en la comuna y también de, la o los Encargados de los Programas en el Departamento de Salud Comunal, a objeto de conocer en detalle de qué se trata cada uno de ellos y quienes son los beneficiados.

El Sr. Alcalde le indica que no obstante lo anterior, hará envío de una copia de los convenios vigentes del Departamento Comunal de Salud a cada uno de los Sres. Concejales.

El Concejal Villalobos hace presente que en la calle 1 Poniente falta una señalización que advierta que la vía tiene un solo sentido, la que solicita se instale para evitar la ocurrencia de algún accidente.

El Sr. Alcalde instruye que la Dirección de Obras Municipales instale una señalética de *No Entrar*.

El Concejal Villalobos comparte lo expuesto por el Concejal San Martín en orden a efectuar una campaña de limpieza en la comuna y tomar las medidas que sean necesarias para despejar y ornamentar la comuna. Dentro de ellas se encuentra, la necesidad de resolver la problemática que ocasionan los talleres mecánicos que emplazan sus labores en la vía pública, lo que demuestra nuevamente la necesidad de contar con inspectores municipales en terreno.

El Sr. Alcalde instruye notificar a los propietarios de talleres mecánicos, su obligación de despejar las vías públicas y las infracciones que cometen en caso contrario.

El Concejal Villar reitera la solicitud de ayuda social efectuada en algunas sesiones anteriores para una joven del sector Los Culenes que fue desalojada y que se encuentra viviendo en malas condiciones, requiriendo de colaboración en el área asistencial del municipio. Señala que el Director de Dideco fue a verla ofreciéndole una visita y ayuda social, la que aún no se concreta.

En otro orden de consideraciones, el Concejal Villar consulta en qué estado se encuentra el proyecto que se ejecutaría en el sector La Granja en el área medioambiental.

El Sr. Alcalde le indica que se encuentra en estudio el tema de la legalización del terreno, lo que está en manos del Asesor Jurídico pues se trata de una propiedad fiscal. Sin embargo, es posible comenzar el trabajo en conjunto con la agrupación interesada en el tema.

El Concejal Villar destaca que el interés de la organización es contar con una chipeadora, la cual se les solicitó cotizar para entregar la información a Dideco.

El Sr. Alcalde le indica que efectivamente la intención es colaborarles, sin embargo se elevó considerablemente la petición inicial de un millón, a tres millones para la adquisición de la chipeadora. Razón por la cual, el tema está en estudio.

Por otro lado, el Concejal Villar hace presente que los focos de la Villa Independencia de Los Cerrillos aún no son reparados, no obstante haberse solicitado su reposición.

El Sr. Alcalde le indica que el Encargado del tema, don Iván Contreras fue al sector, visitó el lugar y solicitó a la empresa eléctrica la reposición, sin embargo aún no se efectúa por demora de la entidad externa al municipio. Misma situación acontece en Vuelta El Sauce, en la que ya fueron adquiridas las luminarias, pero falta que la empresa realice el proceso de reposición, pues por normativa de seguridad, sólo personal calificado y autorizado puede efectuar esa labor.

El Concejal Villar consulta si se realizará alguna campaña para difundir la toma de medidas preventivas ante el invierno, como la limpieza de canaletas y alcantarillas. Tal como aconteció el año anterior, en el que fue entregada una circular en la Unión Comunal de Juntas de Vecinos para promover el tema.

El Sr. Alcalde le indica que es un tema conocido por los dirigentes sociales, pues acontece año a año, pudiendo ocupar la misma información del año anterior para difundir. No obstante ello, instruye que la Dirección de Obras Municipales difunda un instructivo al respecto.

Finalmente, el Concejal Villar pregunta en qué estado se encuentran los proyectos de pavimentación de poblaciones rurales que fueron presentados por el municipio.

El Sr. Alcalde le indica que solicitó una audiencia con el Seremi respectivo para promover el avance de dichos proyectos.

El Concejal Araya retoma el tema expuesto por el Concejal Briones, respecto a la necesidad de colaborar socialmente con la joven Anita Flores, cuya madre se encuentra realizando múltiples acciones para recolectar fondos a fin de financiar el alto costo de la operación que debe realizarse. Sugiere coordinar con ORASMI, la entidad del Ministerio del Interior que colabora en instancias sociales, la ayuda respectiva, tal como tiempo atrás se realizó con otro caso social, en el que se requería la adquisición de una silla de ruedas de alto valor.

Agrega que se trata de una instancia que a través de una comisión interdisciplinaria puede asignar directamente una serie de beneficios a personas que lo requieran, incluyendo subsidios habitacionales directos y en caso de que ello no sea posible, ponen a disposición la red social gubernamental para colaborar en diversas instancias.

El Sr. Alcalde le indica que hasta el momento se encuentran coordinando la ayuda a través de la Gobernación de Linares, no obstante acoge la propuesta.

El Concejal Araya hace presente que existen reiterados y variados cortes de energía y bajas de voltaje en el suministro eléctrico, razón por la cual ha sugerido la presentación de un reclamo colectivo ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Agrega que a ello se suma que durante el mes de enero, los cobros fueron muy bajos, efectuándose una reliquidación en el mes de febrero, por altas sumas.

En razón de lo anterior, solicita remitir un oficio a las empresas eléctricas a objeto de que éstas informen las razones de los cortes y especialmente, solicitando que implementen algún sistema de información expedita a la comunidad tanto respecto de las fechas y horas de corte, como de las razones o causas de éstos.

El Sr. Alcalde le indica que se han remitido oficios a las empresas eléctricas informando de la situación y solicitando antecedentes al respecto. Sin embargo, acoge la propuesta y reiterará las peticiones, teniendo en consideración que las empresas con las que existe mayor problema son Luz Linares y Luz Parral.



El Concejal Araya hace presente que en la sesión del Concejo Municipal efectuada la semana anterior, solicitó la visita en terreno de un equipo que constatará la situación de los establecimientos educacionales a inicios del año escolar, para procurar prontamente las reparaciones y limpiezas necesarias. Una demostración de esta necesidad, la constituye la falta de reposición o reparación de un calefont en la sala cuna y jardín infantil La Caña, el cual lleva meses en mal estado.

El Sr. Alcalde le indica que se ha reunido con las encargadas de todas las salas cuna, quienes no han tenido mayores reclamos al respecto. En específico, por la sala cuna y jardín infantil del sector La Quinta no se han presentado reclamos, salvo los efectuados en contra de la funcionaria que trabaja en el lugar.

El Concejal Araya agrega que el Centro de Padres y Apoderados del establecimiento educacional, ingresó una carta de reclamo, especialmente por las diferencias de horas en el ingreso del personal, el cual parece ser distinto en los diferentes establecimientos.

El Sr. Alcalde instruye que la Jefa DAEM, doña Carolina Humeres efectúe una exposición sobre las salas cunas y jardines infantiles que funcionan en la comuna. Asimismo, especifica que todas estas unidades educativas comienzan sus funciones a las 08:30 horas.

En otro orden de consideraciones, el Concejal Araya reitera nuevamente la necesidad de intervenir y reparar el área verde que se encuentra en el sector La Quinta, pues tanto el pasto sin cortar ni regar como la luminaria apagada, le dan un aspecto sombrío que contribuye a potenciar el lugar como un foco de inseguridad.

El Sr. Alcalde comparte lo anterior y en especial destaca la necesidad de que sean las propias comunidades las que efectúen a su cargo, las mantenciones de las áreas verdes que solicitan.

El Concejal Araya sugiere aplicar un sistema similar al utilizado con la multicancha del sector, la que fue encargada a una agrupación femenina que se encarga de su mantención. Asimismo, respecto del área verde reitera la existencia de una persona vecina al lugar, que puede hacerse cargo del mismo, contra el pago de algunos honorarios que le servirían de gran ayuda para su mantención.

El Sr. Alcalde le indica que de todas formas, ya se tomó la decisión de adquirir un camión para salidas a terreno con un equipo especializado en limpieza.

En un tema similar, el Concejal Araya reitera la implementación de un Plan Piloto de inspectores municipales para dar cumplimiento a la normativa en diversos temas, tanto de limpieza de espacios públicos, tránsito adecuado de vehículos, no contaminación ambiental, entre otras.

Finalmente, el Concejal Araya destaca que el aumento del parque automotriz hace sumamente necesario contar con un semáforo en la calle 3 Poniente con calle 1 Sur, lugar en el que, además, se produce una confusión respecto a la señalética Ceda el Paso y Disco Pare que están emplazadas en las intersecciones.

El Concejal Villalobos comparte lo anterior, indicando que a ello se suma la existencia de una cortina de un local comercial que impide la visibilidad en el sector.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 18:02 horas se cierra la sesión.





REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**  
Secretaría Municipal

Longaví, 11 de marzo de 2015

## CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna, don Mario Briones Araice, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **12 de marzo de 2015 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Arizfía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Exposición del Grupo Cultural El Nevado.
- 4.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 5.- Pronunciamiento sobre modificación de adjudicación en Licitación Pública "Suministro de Materiales de Oficina para el Departamento de Educación Municipal de Longaví y Departamentos del Municipio en General".
- 6.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 7.- Entrega de modificaciones y/o suplementaciones presupuestarias.
- 8.- Pronunciamiento sobre cambio de denominación del proyecto "Reposición Camión Limpia Fosas, Comuna de Longaví".
- 9.- Pronunciamiento sobre costos de operación del proyecto de Generación de Empleo.
- 10.- Pronunciamiento sobre modificaciones de acuerdo de entrega en usufructo de retazos de terreno para Construcción de Salas Cuna y Jardines Infantiles en Paine y en El Carmen.
- 11.- Pronunciamiento sobre cambio de destinación de funcionaria del Juzgado de Policía Local.
- 12.- Varios.

Se despide atentamente,

  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
Secretario Municipal

### **DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Mario Briones Araice, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Briones Araice, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel Jesús San Martín Romero, Concejal de la comuna.

CAPACITACION NACIONAL**LEY DEL LOBBY APLICADA AL QUEHACER MUNICIPAL, INFLUENCIA EN LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES.****ACTUACION DE LOS ALCALDES, CONCEJALES DIRECTORES DE OBRAS Y SECRETARIOS MUNICIPALES COMO SUJETOS PASIVOS DE LA LEY. DERECHOS Y DEBERES IMPUESTOS. TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD EN LA ACTIVIDAD DEL LOBBY.**

19 Y 20 DE MARZO DE 2015  
HOTEL MONTECARLO, REÑACA

La publicación de la Ley N° 20.730, regula una serie de prácticas que son habituales en la toma de decisiones de interés y relevancia. Los Municipios no están exentos de ello en razón de las diversas determinaciones de magnitud que influyen en la comunidad; hoy la Ley del Lobby, es una realidad y debe ser implementada, su reglamento establece el funcionamiento de la actividad, una serie de obligaciones y además sanciones a diversas autoridades ante el incumplimiento. En virtud de lo expuesto, es que se hace necesario capacitar a los funcionario municipales a fin de conozcan el funcionamiento, sus derechos y obligaciones impuestas por esta ley y su respectivo reglamento.

**DIRIGIDO A: ALCALDES, CONCEJALES, DIRECTORES DE OBRAS, SECRETARIOS MUNICIPALES, ASESORES JURIDICOS, Y FUNCIONARIOS DE LAS DIVERSAS UNIDADES MUNICIPALES Y ESPECIALMENTE A LOS INTEGRANTES DE COMISIONES DE PROPUESTAS.**

Fecha: jueves 19 de marzo de 2015

09:00 a 09:25 hrs: Acreditación.

09:25 a 09:30 hrs: Inauguración Sr.: Rodrigo Ochoa Valenzuela, Gerente General, Abogado.

09:25 a 13:30 hrs **Primera Conferencia: "Ley N° 20.730"**

- *Ámbito de aplicación*
- *Alcances y relevancia para el municipio*
- *Implementación en el municipio y mayor gasto que provoque.*
- *Publicidad y transparencia*
- *Cohecho – Tráfico de Influencias.*

**Relatora: María Liliana Espinoza Godoy.**

Abogada, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales Universidad de Las Américas; Profesora de Estado, Universidad de Los Lagos (Ex Universidad de Chile). Diplomada en Gestión Pública, Regional y Municipal, Universidad Alberto Hurtado. Diplomada en Finanzas Públicas y Contrataciones Públicas, Universidad de Viña del Mar. Cargos desempeñados: Directora y Coordinadora Sistema de Administración Internados y Coordinadora de Turismo Municipalidad de Puyehue, Secretario Municipal, Director de Control, Jefe de Planificación Municipalidad de la Municipalidad de Nogales; en la actualidad se desempeña como Secretario Municipal de la municipalidad de Concón, además a desempeñado en calidad de subrogante los cargos de Director de Tránsito, Asesor Jurídico y Director Daem. Expositora y Panelista en Seminarios organizados por universidades de la región y variados Centros de Capacitación para el sector Público.

Fonos fax: (32) 281 53 13 – (32) 288 66 65

(32) 281 32 68 – (32) 288 66 13

Móviles: 09. 692 86 66 / 08. 455 05 22

Av. Concón Reñaca N°41, Estudio N° 3, Concón

E-mail: gestionpublicaconsultores@gmail.com

www.gestionpublicaconsultores.cl



**15:00 a 18:30 hrs Segunda Conferencia: "Continuación"**

- Actividades reguladas
- Agenda Pública
- Sanciones a funcionarios municipales ante incumplimiento de agenda pública.
- Obligación de informar al Concejo Municipal de sanciones.

**Relatora: María Liliana Espinoza Godoy.**

*Fecha: viernes 20 de marzo de 2015*

**09:30 a 13:30 hrs Tercera Conferencia: "Reglamento Ley del Lobby. Decreto Supremo N° 71, Ministerio Secretaría General de la Presidencia"**

- Actividad Lobista.
- Sujetos pasivos en el municipio
- Derechos y deberes.
- Registro de agenda pública

**Relatora: María Liliana Espinoza Godoy.**

**14:45 a 18:30 hrs Cuarta Conferencia: "Continuación."**

- Nomina de lobistas
- Registro de viajes
- Registro de donativos oficiales y protocolares
- Responsabilidad del lobista y del Gestor de interés Particular.

**Relatora: María Liliana Espinoza Godoy.**

**18:30 hrs: Ceremonia de certificación.**

INFORMACIÓN Y POSTULACIONES

**Gestión Pública Consultores Ltda. RUT.: 76.715.360-0**  
**Banco de Chile, Cta. Cte. 147-06255-01, Titular Gestión Pública Consultores Ltda.**

**PLAZO:** Inscripción hasta el miércoles 18 de marzo de 2015, enviando ficha de inscripción adjunta y orden de compra (Generada a través del portal Mercado Público) a los fonos fax (32) 2815313 – (32) 2886665 – (32) 2813268 – (32) 2886613; o al e-mail [gestionpublicaconsultores@gmail.com](mailto:gestionpublicaconsultores@gmail.com)

**CUPO DISPONIBLE:** 35

**VALOR DEL PROGRAMA:** Al día de la acreditación: \$250.000.- (doscientos cincuenta mil);  
Contra factura a 30 días \$285.000.- (doscientos ochenta y cinco mil pesos), se debe generar orden de compra

**FORMA DE PAGO:** Emitir Cheque a **"Gestión Pública Consultores Ltda."**, cancelándose el día de la acreditación. Sin la cancelación el participante no podrá ser parte de la capacitación.

**ANULACION DE INSCRIPCION:** Plazo máximo para realizar la anulación, el día **18 de marzo de 2015 a las 09:00 hrs.** al e-mail: [gestionpublicaconsultores@gmail.com](mailto:gestionpublicaconsultores@gmail.com), y con asunto **"anulación"**

**INASISTENCIA AL CURSO ESTANDO INSCRITO:** El participante que estando inscrito en el curso y no haya realizado la anulación en la forma descrita, deberá cancelar la totalidad del arancel; esto es, \$250.000; para tal efecto, se remitirá la factura por el total del curso a la municipalidad respectiva, mediante correo Certificado a la oficina de partes y con distribución al departamento de administración y finanzas; al momento de realizar el pago de la factura, será enviado el material del curso respectivo.

Fonos fax: (32) 281 53 13 – (32) 288 66 65  
 (32) 281 32 68 – (32) 288 66 13

Móviles: 09. 692 86 66 / 08. 455 05 22

Av. Concón Reñaca N°41, Estudio N° 3, Concón

E-mail: [gestionpublicaconsultores@gmail.com](mailto:gestionpublicaconsultores@gmail.com)

[www.gestionpublicaconsultores.cl](http://www.gestionpublicaconsultores.cl)



**CANCELACION DE CURSOS:** Gestión Publica Consultores Ltda., se reserva el derecho de cancelar curso que no haya superado el mínimo establecido (10 participantes). En este caso, los participantes inscritos, serán notificados 5 días corridos (incluye sábado y Domingo) previos al curso. esta, será informado por vía correo electrónico y llamada telefónica correspondiente, sin perjuicio que la información será publicada en la página web de la empresa

**CAPACITACION NACIONAL**

**LEY DEL LOBBY APLICADA AL QUEHACER MUNICIPAL, INFLUENCIA EN LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES.**

**ACTUACION DE LOS ALCALDES, CONCEJALES DIRECTORES DE OBRAS Y SECRETARIOS MUNICIPALES COMO SUJETOS PASIVOS DE LA LEY. DERECHOS Y DEBERES IMPUESTOS. TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD EN LA ACTIVIDAD DEL LOBBY.**

19 Y 20 DE MARZO DE 2015  
HOTEL MONTECARLO, REÑACA

**FICHA DE INSCRIPCIÓN**

**DATOS PERSONALES**

<b>Nombres:</b>	
<b>Apellido Paterno:</b>	
<b>Apellido Materno:</b>	
<b>Rut:</b>	
<b>Dirección:</b>	
<b>Teléfono red fija y Celular:</b>	
<b>Correo Electrónico:</b>	

**FACTURACION ELECTRONICA**

<b>Institución a la que Pertenece:</b>	
<b>Departamento al que Pertenece:</b>	
<b>Profesión y Cargo:</b>	
<b>Firma del Alcalde Autorizando:</b>	
<b>Dirección Municipalidad:</b>	
<b>Rut Municipalidad:</b>	

*Nota: Completar con letra imprenta legible*

Fonos fax: (32) 281 53 13 – (32) 288 66 65

(32) 281 32 68 – (32) 288 66 13

Móviles: 09. 692 86 66 / 08. 455 05 22

Av. Concón Reñaca N°41, Estudio N° 3, Concón

E-mail: [gestionpublicaconsultores@gmail.com](mailto:gestionpublicaconsultores@gmail.com)

[www.gestionpublicaconsultores.cl](http://www.gestionpublicaconsultores.cl)





## “CAPACITACIÓN SOBRE LEY DE LOBBY N° 20.730”

27 y 28 de Marzo, Hotel Mercure Santiago Centro  
Avda. Lib Bernardo O' Higgins 632

**Objetivo General:** Este curso tiene como Objetivo poner al día a los funcionarios públicos Municipales, sobre las disposiciones que contiene la ley N° 20.730 sobre Lobby, la actividad que ejercen personas en forma remunerada y que pretenden ejercer influencia en los funcionarios investidos para toma de decisiones relevantes.

*Procedimientos, agenda pública, Responsabilidad administrativa, obligaciones de publicar, tráfico de influencia y cohecho.*

### PROGRAMA

#### Viernes 27

8.30 – 9.00 Acreditación

9.00 - 9.15 Presentación General del Curso

9.15 – 11.00

- ❖ Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que presenten intereses particulares.

11.00 – 11.20 Coffee Break

11.20 -13.00

- ❖ Reglamento de la Ley N° 20.730.

13.00 – 14.30 LIBRE



**14.30 – 16.30**

- ❖ *Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable a los órganos de la Administración del Estado.*

**16.30 -16.50** *Coffee Break*

**16.50 - 18.00**

- ❖ *Sobre el Tráfico de influencia y Cohecho.*

**Sábado 28**

**09.00 - 10.45**

- ❖ *Taller sobre la Ley de Lobby N° 20.730*

**10.45 – 11.00** *Coffee Break*

**11.00 – 13.00**

- ❖ *Ejercicio*

**13.00 – 13.30**

**Certificación**

RELATOR



MALIK MOGRABY

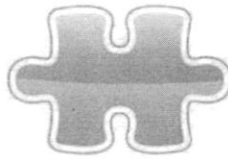
- ✓ Abogado U. de Rostov-Na-Dono
- ✓ Diplomado en Reforma Procesal Penal U. Católica de Chile.
- ✓ Ex Director Jurídico de la ACHM
- ✓ Encargado del Área Legislativa de la ACHM.
- ✓ Juez Árbitro de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

**ANTECEDENTES LOGISTICOS**

- Valor:** \$ 280.000 Pago Efectivo  
\$ 295.000 Orden de Compra
- Forma de Pago:** Transferencia Bancaria o Cheque al día al Momento de la Acreditación.
- Certificación:** Diploma
- Incluye:** Material de Apoyo y Coffee Break.

MÁS INFORMACION  
[info@presscapacit.cl](mailto:info@presscapacit.cl)  
(45) 2740828

Press Consultores se reserva el Derecho a suspender o aplazar fechas de sus Seminarios al no contar con el mínimo de Participantes requeridos. Para esto dará aviso de estos cambios vía Telefónica a los Inscritos en el Programa. Toda anulación de Inscripción deberá realizarse con a lo menos 72 horas de antelación. De lo contrario Press Consultores Facturara íntegramente el Valor Comprometido.



**“CAPACITACIÓN SOBRE LEY DE LOBBY  
N° 20.730”**

**27 y 28 de Marzo, Hotel Mercure Santiago Centro  
Avda. Libertador Bernardo O' Higgins 632**

---

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE**

[Redacted area]

**DIRECCIÓN**

[Redacted area]

**RUT**

[Redacted area]

**MAIL**

[Redacted area]

**FONO**

[Redacted area]

**FACTURAR A**

[Redacted area]

**INSTITUCIÓN**

[Redacted area]

**RUT**

[Redacted area]

**DIRECCIÓN**

[Redacted area]

**FONO**

[Redacted area]

**FIRMA Y TIMBRE**

---

**MÁS INFORMACIÓN:**

[info@presscapacit.cl](mailto:info@presscapacit.cl)

[www.presscapacit.cl](http://www.presscapacit.cl)

F. (045) 2740828

Press Capacit Consultores se reserva el derecho a suspender o aplazar fechas de sus Seminarios al no contar con el mínimo de participantes requeridos. Para esto se dará aviso de estos cambios vía telefónica a los inscritos en el programa.

Toda anulación de inscripción deberá realizarse con a lo menos 72 Hrs. De antelación. De lo contrario Press Capacit Consultores facturará íntegramente el valor comprometido.



### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO VILLA LONGAVI RUT N° 74.221.200-9	Aumento de subvención para adquisición de materiales para cierre perimetral del campo deportivo.	500.000	500.000
			TOTAL	500.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* Que no tiene rendición pendiente



LONGAVI, 12 DE MARZO DE 2015

## **Alberto Romero**

---

**De:** eduardo andres bustos ortega <edobusor@hotmail.com>  
**Enviado el:** jueves, 12 de marzo de 2015 10:19  
**Para:** aromero@municipalidadlongavi.cl  
**CC:** gjarareyes@hotmail.com  
**Asunto:** Solicitud

Sr. Alberto Romero.

Por intermedio de usted, queremos solicitar al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Longaví, Don Mario Briones Araise, nos otorgue una subvención por la suma de quinientos mil pesos, para la compra de polines mallas y otros, para realizar cierre perimetral, de aproximadamente 200 metros lineales, de nuestra cancha del club deportivo " Villa Longavi".

De acuerdo a lo conversado con anterioridad, lo cual permitirá realizar de mejor forma y más segura nuestra actividad deportiva.

Agradecer desde ya como club deportivo "Villa Longaví" su cooperación para nuestra institución.

Gracias.

Saluda atentamente a Usted.

**Eduardo Bustos Ortega**  
**Presidente Club Deportivo**  
**Villa Longaví**

Comercial

**El  
Dial**

**LUIS BERNARDO NORAMBUENA CERDA**

RUT.: 6.013.408 - 1

FERRERERIA - MATERIALES DE CONSTRUCCION

INSUMOS AGRICOLAS

1 Norte N° 318 - Fono: 2 411165 - Longaví

Cel.: 99910730 / 86626824

**COTIZACION**

**Nº**

**000492**

Señor (es):

*M. Longaví*

Dirección:

Longaví,

*12* de *III*

de *15*

Por la siguiente me permito cotizar a Ud., los siguientes productos:

CANT.	DETALLE	VALOR
<i>8</i>	<i>Pellets 180 X 25</i>	<i>2976.000</i>
<i>70</i>	<i>Poleas x 25</i>	<i>126.000</i>
<i>4</i>	<i>K fraps 1 1/2</i>	<i>5.600</i>
<i>2</i>	<i>galvos 6mts</i>	<i>40.000</i>
		<i>467.600</i>

Presupuesto

Válido por: \_\_\_\_\_

Forma de Pago: \_\_\_\_\_

Son:

% IVA:

TOTAL:

Firma Aceptado

Firma Luis Norambuena C.





## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO VILLA LONGAVI**, RUT **74.221.200-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>EDUARDO BUSTOS ORTEGA</b>
RUT del Representante Legal	: <b>11.747.557-3</b>
Nombre de la Institución	: <b>CLUB DEPORTIVO VILLA LONGAVI</b>
RUT de la Institución	: <b>74.221.200-9</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>12/03/2015</b>

Agregado N° 2-132  
Señor 12 MAR. 2015



### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO "UNION VILLA SAN LUIS" RUT N° 65.546.170-1	Aumento de subvención para financiamiento por participación en copa de campeones regional	300.000	300.000
			TOTAL	300.000



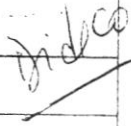
- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* Que no tiene rendición pendiente



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

LONGAVI 12 DE MARZO DE 2015

Sugerencia

 FORMULARIO INGRESO SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RECLAMO, SUGERENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ	N° OIRS		198	
	FECHA		03-02-19	
NOMBRE	Club deportivo Union Villa San Luis			
C.I. N° (Opcional)				
DOMICILIO	San Luis			
CORREO ELECTRONICO				
TELÉFONO	66408210			
MATERIA	Solicita Subvención de \$300.000 para traslado			
SOLICITO RESPUESTA	En la Municipalidad	<input checked="" type="radio"/> Por Teléfono	Por Carta	Por Correo electrónico
FIRMA				
<i>Solo uso institucional</i>	MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO N° 696 03-02-19 Fecha Entrada ..... Fecha Salida .....			
DERIVACIÓN	Dideco 			
PLAZO RESPUESTA	7 días			
OBSERVACIONES				

CLUB DEPORTIVO SAN LUIS  
LONGAVI

LONGAVI, Febrero 02 de 2015.-

REF. : Solicita subvención.-

---

SEÑOR  
AL CALDE COMUNA DE LONGAVI  
DON MARIO BRIONES ARAICE  
PRESENTE:

Nuestro Club deportivo Unión Vila San Luis como vice campeón de la serie honor del campeonato comunal, nos corresponde representar a la comuna en la copa de campeones regional la cual se inicia en el mes de marzo 2015, es por lo que venimos en solicitar a Ud., una subvención de \$300.000. Para traslado

Esperando que nuestra solicitud tenga una buena acogida.-

Saluda atentamente a Ud.,



ITALO MUÑOZ FREIRE  
Presidente

c.c. archivo club.-



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO**, RUT **65.546.170-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **15/10/2008**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>ITALO MUÑOZ FREIRE</b>
RUT del Representante Legal	: <b>16.536.940-8</b>
Nombre de la Institución	: <b>CLUB DEPORTIVO</b>
RUT de la Institución	: <b>65.546.170-1</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>12/03/2015</b>

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 LONGAVI

REF.: PRESENTA.MOD. PRESUP.  
HBLE. CONCEJO MUNICIPAL.

Longavi, 12 de Marzo del 2015.

**SEÑORES**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
**LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente modificación para incorporar capacidad presupuestaria al ítem de Aporte Proyectos de Generación de Empleo disminuyendo el Saldo final de Caja

		S.P	C.C	INGRESOS AUMENTOS	INGRESOS DISMINUC.	GASTOS AUMENTOS	GASTOS DISMINUC.
<b>DISMINUYE</b>							
<b>EGRESOS</b>							
<b>SUB.ITEM.ASIG.</b>	<b>DENOMINACION</b>						
35,00,000,000	Saldo Final de Caja	1	6				5.000
<b>AUMENTA</b>							
<b>EGRESOS</b>							
<b>SUB.ITEM.ASIG.</b>	<b>DENOMINACION</b>						
31,02,004,024	Generacion de Empleo	2	3			5.000	
<b>TOTALES M\$</b>				0	0	5.000	5.000

Atentamente,



*Mario Briones Araice*  
 MARIO BRIONES ARAICE  
 ALCALDE

*Afuentes/*

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
Secretaría de Planificación

INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARA DE FECHA 12 DE  
MARZO DEL 2015.

MATERIA: APROBACIÓN CAMBIO DE DENOMINACIÓN PROYECTO "REPOSICIÓN CAMIÓN  
LIMPIA FOSAS, COMUNA DE LONGAVÍ"

En el marco del proyecto "Reposición Camión Limpia Fosas, Comuna de Longaví", postulado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Circular 33, el Honorable Concejo Municipal, con fecha 8 de enero del 2015, aprobó los costos de operación y mantención del proyecto, los que se señalan a continuación.

Costos por Ítems					
Ítem	Partida	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
1	Chofer	mes	12	460.000	5.520.000
2	Combustible	litros	7200	600	4.320.000
3	Lubricantes	Nº	3	90.000	270.000
4	Mantención	Nº	3	300.000	900.000
5	Reparación	Nº	3	100.000	300.000
6	Planta de Tratamiento	mes	12	1.098.985	13.187.820
<b>Costo Anual</b>					<b>24.497.820</b>

Dicho proyecto pretendía reponer el camión limpia fosas existente por uno de 10.000 litros, lo que permitiría cubrir de mejor forma la elevada demanda de este servicio.

Debido a las exigencias del Gobierno Regional del Maule, es necesario cambiar la denominación del proyecto por "Adquisición Camión Limpia Fosas, Comuna de Longaví", puesto que no es viable reponer el camión existente, ya que a la fecha no ha cumplido su vida útil.

Se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar el cambio de denominación señalado, manteniendo los mismos costos de operación y mantención del proyecto.



*[Handwritten signature]*  
MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

Agregado N°5  
Sesión 12 MAR. 2015

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
Secretaría de Planificación

INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESION  
DIA JUEVES 12 DE MARZO DEL 2015

MATERIA: SOLICITA APROBACION APORTE MUNICIPAL A PROYECTO GENERACION DE EMPLEO

Se ha solicitado al municipio la presentación urgente de un proyecto de Emergencia mediante la modalidad de Administración directa para absorber mano de obra Local,.

En este el marco contexto el municipio postulo el proyecto denominado **"Mejoramiento, Recuperación de Espacios y Bienes Nacionales de Uso Público, Longavi"** , consistente en la contratación de 10 personas por espacio de 6 meses lo que involucra un universo de \$ 22.357.822.

Para llevar a cabo la ejecución del proyecto consistente en, raspado de aceras, extracción de escombros, mantenciones de áreas verdes, limpieza de alcantarillas, poda de árboles se requiere del aporte municipal para elementos de seguridad y elementos de trabajo (Guantes, palas, carretillas, cascos, tijeras, escaleras, baldes, trajes de agua, abonos etc. ) Que se estima por los 6 meses la suma de \$ 1.800.000.-

Por lo tanto en el proceso de postulación de este proyecto se requiere del Honorable Concejo Municipal la aprobación de este aporte municipal al proyecto **"Mejoramiento, Recuperación de Espacios y Bienes Nacionales de Uso Público, Longavi"** que se encuentra previsto en el presupuesto municipal.



  
MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE







## INFORME JURIDICO

**I.- TEMA : Aprobación modificación usufructo sobre retazo de terreno de la Escuela F-536 de Paine.**

**II.- FECHA : 12 de marzo de 2015**

### III.- ANTECEDENTES:

1. Que en sesión extraordinaria de Concejo Municipal n° 84 de fecha 21 de agosto de 2014 este H. Concejo Municipal aprobó la constitución de usufructo sobre un retazo de terreno para la construcción de salas cunas y jardines infantiles en el Liceo Arturo Alessandri Palma y la Escuela F-536 de Paine a la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
2. Que en sesión ordinaria de fecha 6 de noviembre de 2014, se solicitó la aprobación de la modificación de la antes referida aprobación en el sentido que el usufructo se constituiría en favor de la Fundación Integra y no de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
3. Que en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2015 se aprobó la modificación por cuanto se constituirá el usufructo en favor de la JUNJI.
4. Que la superficie por la cual se constituyó el usufructo en favor de la JUNJI, para la construcción de la sala cuna y jardín infantil es de 1.905,45 metros cuadrados y sus deslindes especiales de acuerdo al plano que se incorporó son los siguientes:  
NORTE: en 52,18 metros con resto de la propiedad.  
SUR: en 63,16 metros con camino Casa Paine.  
ORIENTE: en 36,96 metros con carretera panamericana.  
PONIENTE: en 33,80 metros con resto de la propiedad.
5. Que actualmente se ha hecho necesario modificar el emplazamiento, la superficie y los deslindes del retazo de terreno por el cual se constituyó el usufructo en favor de la JUNJI, debido a que se debe cumplir con la normativa sobre construcción la cual dispone que se deben respetar las líneas de edificación.
6. Por estos motivos es que se viene en solicitar el pronunciamiento del H. Concejo Municipal para la modificación de la constitución de usufructo sobre un retazo de terreno en favor de la JUNJI para la construcción de una sala cuna y jardín infantil, en cuanto se modifica el emplazamiento, la superficie del terreno y sus deslindes.
7. Que el nuevo emplazamiento para la constitución del usufructo se grafica en el plano que se acompaña en el denominado lote A y la nueva superficie del terreno es de 1.454,25 metros cuadrados y sus deslindes especiales de acuerdo al plano que se incorpora, son los siguientes:  
NORTE: en 31,30 metros con resto de la propiedad.  
SUR: en 8 metros con camino Casa Paine.  
ORIENTE: en 74 metros con resto de la propiedad.  
PONIENTE: en 77,52 metros con camino potrero del asentamiento.



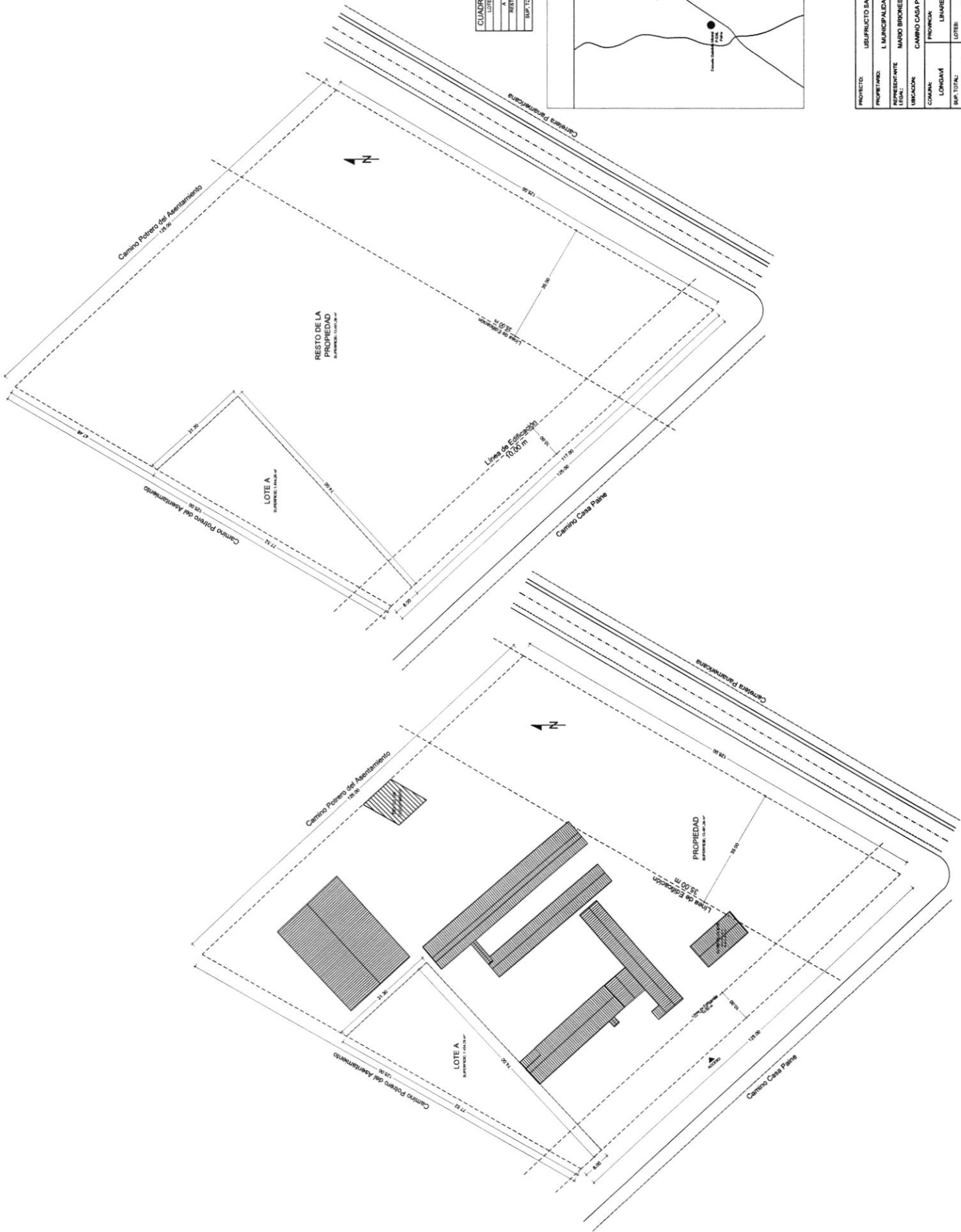
**CONCLUSIONES:**

De los antecedentes antes expuestos es que vengo en solicitar su pronunciamiento en cuanto a aprobar la modificación de la constitución de usufructo sobre un retazo de terreno de la escuela F-536 Paine, en los términos antes expuestos.

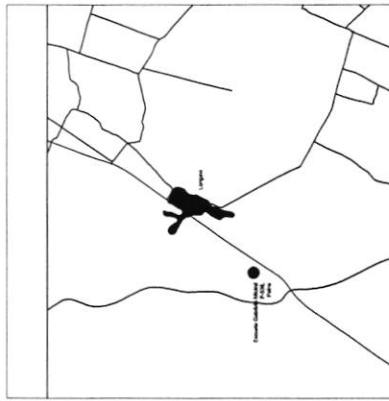
Sin otro particular y esperando una buena acogida, se despide atentamente.

**JORGE CORVALÁN SOTO**  
**ABOGADO**





CUADRO DE SUPERFICIES	
LOTES	SUPERFICIE
A	14,915.88
RESTO	14,915.88
SUP. TOTAL	29,831.76



PROYECTO:	USUBIENCTO SALICINA
PROPIETARIO:	L. MUNICIPALIDAD DE LONGVAI
REPRESENTANTE:	MARIO BRIONES ARACE
UBICACION:	CAMINO CASA PAJAR SIN
COMUNA:	LONGVAI
REGION:	DEL MAULE
LOTES:	DO5
ESCALA:	1:500
FECHA:	199-1
SECCION:	SECCION LONGVAI

## INFORME JURIDICO

**I.- TEMA : Modificación de constitución de usufructo sobre retazo de terreno Escuela G-540 El Carmen.**

**II.- FECHA : 12 de marzo de 2015**

### III.- ANTECEDENTES:

1.- Que con fecha 06 de noviembre de 2014 en sesión del H. Concejo Municipal se aprobó la constitución de usufructo sobre un retazo de terreno de la escuela G-540 El Carmen para la construcción de sala cuna y jardín infantil.

2.- Que la superficie por la cual se constituyó el usufructo en favor de la JUNJI, para la construcción de la sala cuna y jardín infantil es de 2.000 metros cuadrados y sus deslindes especiales de acuerdo al plano que se incorpora son los siguientes:

NORTE: en 40 metros con camino vecinal

SUR: en 40 metros con resto de la propiedad

ORIENTE: en 50 metros con camino vecinal

PONIENTE: en 50 metros con resto de la propiedad

3.- Que actualmente se ha hecho necesario modificar el emplazamiento del retazo de terreno por el cual se constituyó el usufructo en favor de la JUNJI, debido a que la comunidad ha solicitado su cambio unido a que en la ubicación actual se encuentra en una curva lo que dificultaría el acceso a la misma.

4.- Por estos motivos es que se viene en solicitar el pronunciamiento del H. Concejo Municipal para la modificación de la constitución de usufructo sobre un retazo de terreno en favor de la JUNJI para la construcción de una sala cuna y jardín infantil, en cuanto se modifica el emplazamiento, la superficie del terreno y sus deslindes.

5.- Que el nuevo emplazamiento de la constitución del usufructo se grafica en el plano que se acompaña en el denominado lote A y la nueva superficie del terreno sobre el cual se constituirá el usufructo es de 1.743 metros cuadrados y sus deslindes especiales de acuerdo al plano que se incorpora son los siguientes:

NORTE: en 83 metros con resto de la propiedad

SUR: en 83 metros con parcela n°30 de J. Flores.

ORIENTE: en 21,5 metros con camino vecinal.

PONIENTE: en 21,5 metros con parcela n° 30 de J. Flores.



---

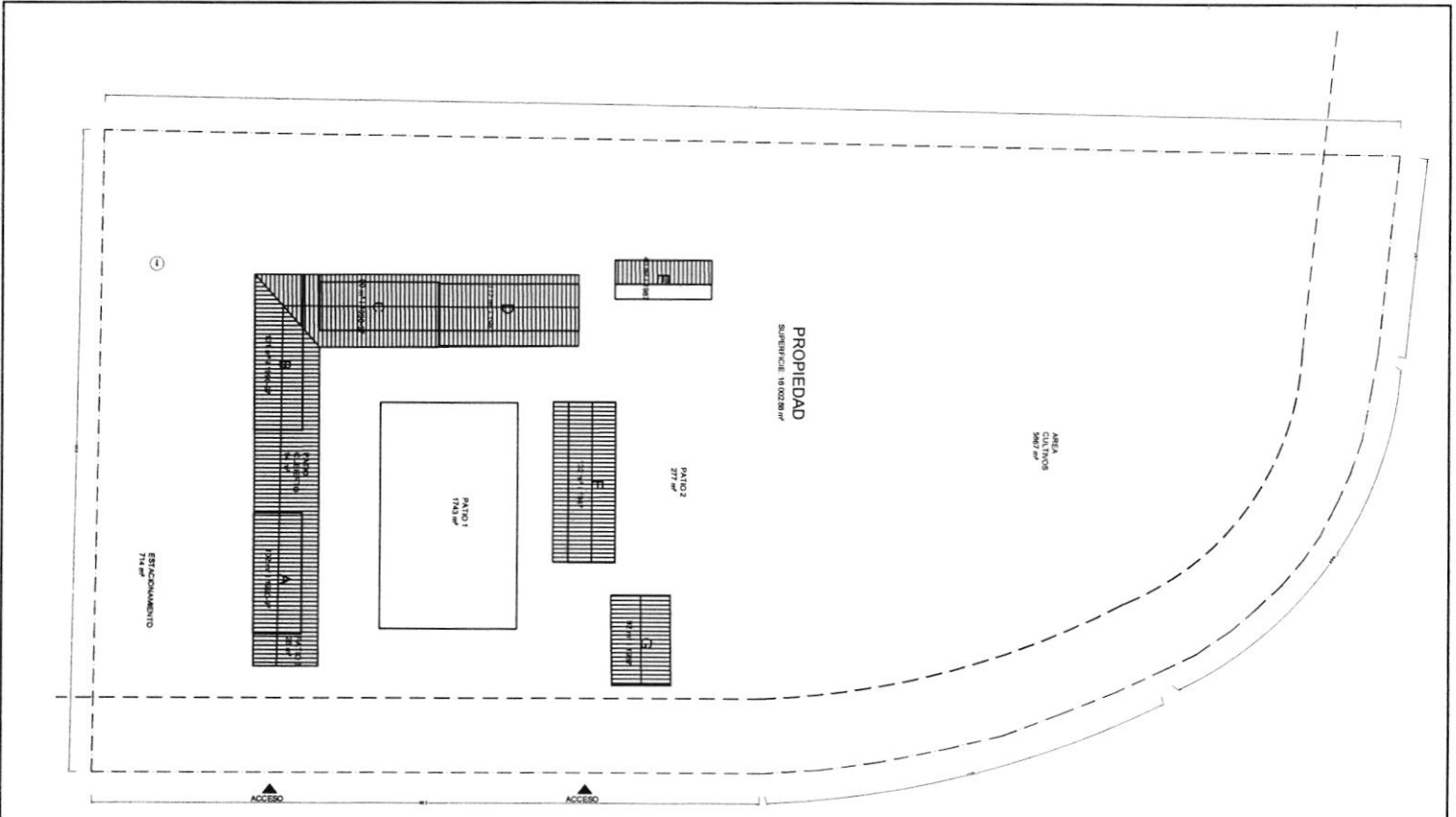
**CONCLUSIONES:**

De los antecedentes antes expuestos es que vengo en solicitar su pronunciamiento en cuanto a aprobar la modificación de la constitución de usufructo sobre un retazo de terreno de la escuela G-540 El Carmen, en los términos antes expuestos.

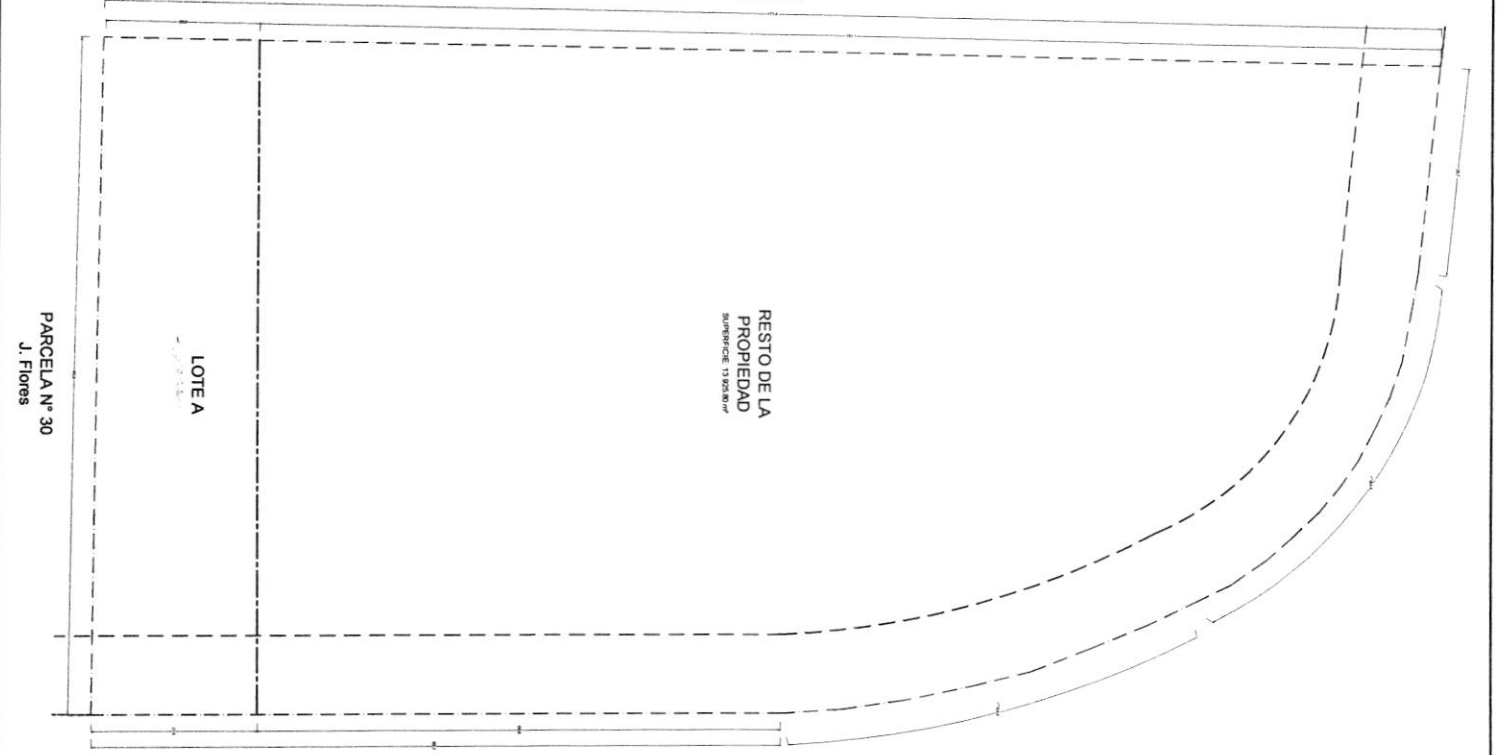
Sin otro particular y esperando una buena acogida, se despide atentamente.

**JORGE CORVALÁN SOTO**  
**ABOGADO**





PARCELA N° 30  
J. Flores



PARCELA N° 30  
J. Flores

CUADRO DE SUPERFICIES

DESCRIPCIÓN	ÁREA	VALOR
TOTAL	18,028 M <sup>2</sup>	
ÁREA CULTIVOS	387 M <sup>2</sup>	
PATIO 1	743 M <sup>2</sup>	
PATIO 2	277 M <sup>2</sup>	
SERVICIO MIENTO	74 M <sup>2</sup>	
RESTO DE LA PROPIEDAD	13,928 M <sup>2</sup>	



PROYECTO	USO PRODUCTO SALA CALA		
PROYECTANTE	I. MUNICIPALIDAD DE LONQUIM		
REPRESENTANTE	MARIO BRIONES INOUCI		
UBICACION	CAMINO RIBELCOU, 485 SN		
COMUNA	PROVINCIA	REGION	REG.
LONQUIM	LIMARIES	DEL MAULE	203.71
AREA TOTAL	LOTES	ESCALA	EMPLAZO
18,028.88 m <sup>2</sup>	DOS	1 : 500	SECHAYAN, LONQUIM

Agregado N° 7  
Sesión 12 MAR. 2015



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Alcaldía

Longaví, a 12 días del mes de marzo año 2015

## MEMORÁNDUM N° 02/2015

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LONGAVÍ  
DE : MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

Junto con saludarles, a través de la presente solicito al Honorable Concejo Municipal de Longaví tenga a bien hacer uso de las facultades que le otorga el artículo 65 letra n) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual prescribe que:

*"El Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para: n) Reascribir o destinar a otras unidades al personal municipal que se desempeñe en la unidad de control y en los juzgados de policía local".*

Ello en consideración a la reunión sostenida con la Juez Titular del Juzgado de Policía Local y el Secretario Abogado de dicha unidad, en orden a modificar el lugar de desempeño de funciones de doña **ELENA CAMPOS HORMAZÁBAL**, Administrativo a Contrata, Grado 16° E.M.S., destinándola a la Dirección de Obras Municipales, lugar en el que sin lugar a dudas, contribuirá en gran medida aportando sus conocimientos en el área municipal.

Esperando una buena acogida, se despide atentamente,



*Mario Briones Araice*  
MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

LGG/lgg

- La indicada.
- Director de Administración y Finanzas, Sr. Carlos Encina.
- Correlativo.